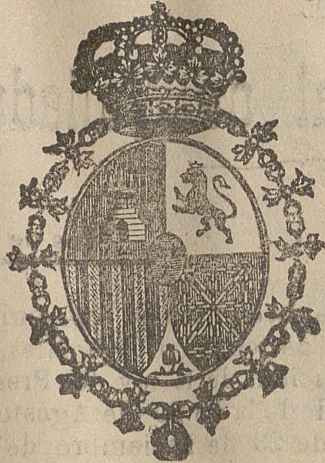


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

3. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
 fantes y demás personas de la Augusta
 Real Familia, continúan sin novedad
 en su importante salud.
 (Gaceta del 12 de Diciembre de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas.

CIRCULAR NÚM. 4.242.

Por la Dirección general del Instituto Geográfico, se ha dictado la siguiente orden circular:
 «Con el fin de resolver y aclarar las consultas que han hecho a esta Dirección diferentes Fieles Contrastados, a la vez que las quejas ya en colectividad, ya individuales de vecinos de diferentes pueblos, sobre como han de entenderse para los efectos de la aplicación del Reglamento de Pesas y Medidas los cosecheros, y si éstos están o no obligados a poseer aparatos de pesar y medir y si deben contrastarlos, ha resuelto esta Dirección general lo siguiente: Se clasificarán por el personal del servicio de Pesas y Medidas los cosecheros y labradores:

- 1.º Los que se dedican a obtener los productos de las tierras propias o arrendadas y los transforman en aceites, vinos, harinas, etc., y usan para la venta de sus productos o derivados los aparatos que los Ayuntamientos tienen a cargo del arbitrio de Pesas y Medidas, éstos no están obligados a tener ni contrastar.
- 2.º Los que estando en las mismas condiciones que los anteriores usan para la venta aparatos propios, éstos están obliga-

dos a contrastarlos para demostrar su legalidad y buen funcionamiento.

3.º Los que además de vender su cosecha, adquieren productos para transformarlos o venderlos, éstos están obligados a tener los aparatos necesarios debidamente contrastados y legalizados.»

Y a fin de que por el personal del Ramo pueda procederse a la clasificación que se ordena, es preciso que los Alcaldes comuniquen a este Gobierno en un plazo que no podrá exceder de quince días, si tienen o no arrendado el arbitrio de Pesas y Medidas y en su caso el nombre del arrendatario, surtido de pesas, medidas y aparatos de pesar con que cuenta, indicando si es propiedad de dicho arrendatario o del Ayuntamiento.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1923.

El Gobernador,
Luis Monravá.

Núm. 4.248.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Distrito de Valladolid.

El día 26 del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta cuarta para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera para 1,000 reses lanaras en el monte titulado «Dehesa», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de mil quinientas pasetas; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir

la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, **Pablo Cosculluela.**

294

Núm. 4.249.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Don Eutimio Izquierdo Escudero, mayor de edad, Maestro de 1.ª enseñanza, solicita autorización para el funcionamiento del Colegio privado de niños que, con el título de El Carmelo, tiene establecido en calle de Santa Clara, número 25, de esta Ciudad.

En dicho colegio se dan las enseñanzas siguientes: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Len-

gua castellana Aritmética, Geometría, Dibujo, Geografía e Historia de España, Historia Universal, Ciencias físico-naturales, Derecho, Urbanidad e Higiene.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el funcionamiento del expresado Colegio, las cuales habrán de presentarse en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, fundándolas en motivos de moralidad, buenas costumbres o higiene, como previenen el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1923.—El Jefe de la Sección,
Juan José Hernández.

Núm. 4.205.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

3.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes ley y Reglamento de Pesca fluvial, se publica la siguiente relación de las licencias de pesca expedidas por este Centro durante el pasado mes de Noviembre.

Número de orden	Día	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
124	8	Gregorio Alonso Carrascal	67	Rábano	Bracero
125	8	Antolín Sayalero Melero	42	Idem	Idem
126	13	Laureano Galiacho Casado	59	Castroñaño	Jornalero
127	15	Mariano Sayalero Melero	45	Rábano	Bracero
128	15	Matías Alonso Arribas	44	Idem	Idem
129	19	Marcelino Martín	25	Valladolid	Obrero
130	19	Isabel Pascual	32	Mayorga	Cazadora
131	19	Teodosio Paniagua	35	Idem	Jornalero
132	24	Clemente Bastida	41	Tordesillas	Bracero
133	24	Virgilio Alonso González	55	Nava del Rey	Idem
134	28	Valeriano Gimón Escudero	33	Castroverde	Idem
135	28	Eugenio Gimón Escudero	21	Idem	Idem
136	30	Emilio Santamaría Lozano	47	Valladolid	Obrero

Valladolid, 6 de Diciembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, **Antonio Briones.**

Diputación provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Noviembre de 1923.

Distribución de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administración provincial.	10701	'21	2153	'31	552	'50	13407	'02
Capítulo 2.º—Servicios generales.	2336	'63	400		250		2986	'63
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	14749	'85	12317	'80	»		27067	'65
Capítulo 4.º—Cargas.	13225	'60	947	'65	»		14173	'25
Capítulo 5.º—Instrucción pública.	5872	'52	847	'31	»		6719	'83
Capítulo 6.º—Beneficencia.	113830	'04	3110	'88	»		116940	'92
Capítulo 7.º—Corrección pública.	984	'38	416	'66	»		1401	'04
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»		»		1666	'67	1666	'67
Capítulo 10.º—Carreteras.	7640	'36	421	'27	»		8061	'63
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»		3132	'08	»		3132	'08
Capítulo 13.º—Resultas.	»		»		»		»	
Total.	169340	'59	23746	'96	2469	'17	195556	'72

Valladolid, a 30 de Octubre de 1923.—El Contador de fondos provinciales, *Diego de Leon*.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *Herculano Pinilla*.

Comisión provincial.—Sesión 27 de Noviembre de 1923.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—*Alonso*.—*Rico*.—*G. Gomez*.—*Garrote*.—*Recio*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.299.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tordesillas, en las actas de sesiones celebradas durante el mes de Mayo y formado por el Secretario de la Corporación en cumplimiento de los preceptos legales.

Acuerdos.

Acta de sesión ordinaria del día 4 de Mayo.—Preside el señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado, y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó quedar enterada la Corporación y satisfecha del celo de los señores Comisionados para el juicio de revisión ante la Comisión Mixta y que se remitan los documentos pedidos y se liquiden los gastos de quintas, pagando a todos los interesados.

Dada cuenta de la cartilla de fincas adjudicadas al Ayunta-

miento en el Avance Catastral y apareciendo a nombre de este Ayuntamiento las fincas pertenecientes a las Juntas administrativas de Villamareciel y El Pedroso de la Abadesa, se acordó que se gestione su eliminación según ya reclamó en las oficinas el Secretario del Ayuntamiento y que sin perjuicio de los recursos que procedan y que ejercitará la Corporación por considerar excesiva la contribución que se nos ha repartido, se liquide ésta por fincas para recabar de los Alcaldes pedáneos las cuotas que a ellos corresponden y comprender el importe de las de este término en los respectivos aprovechamientos.

Se acordó la distribución de los fondos del mes en la forma ordinaria.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril.

Acta de sesión del día 11 de Mayo.—No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Acta de sesión ordinaria del

día 18 de Mayo.—Preside el señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado, y aprobada el acta de la anterior, se aprobaron las condiciones para el aprovechamiento de los pastos de los prados Zapardiel y La Reguera.

Se acordó que se paguen al contratista de las obras de elevación de aguas potables a esta villa, mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas y noventa céntimos, por importe del 10 por 100 de cargo de este Ayuntamiento por dos certificaciones ya liquidadas.

Se acordó que se paguen al señor Liquidador de derechos reales noventa y cinco pesetas y noventa céntimos, que reclama por impuesto sobre bienes de personas jurídicas.

Se acordó anunciar el remate de los pastos del Perul, con el tipo de mil doscientas cincuenta pesetas.

Se acordó dividir al pueblo en cuatro secciones para la elección de la Junta municipal, aprobándose las listas que se presentan y

ordenando su publicación con edicto, señalando día y hora para el sorteo que se verificará con sujeción a los preceptos legales, eligiéndose cuatro asociados en la primera sección, tres en la segunda, dos en la tercera y dos en la cuarta.

Acta de sesión del día 25 de Mayo.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado, y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que por el señor Alcalde se corrijan con multas los abusos cometidos en el aprovechamiento de los pastos comunales.

Se acordó que se forme por la Comisión de festejos el programa para las próximas fiestas del año.

Se acordó que por la Comisión de Beneficencia se formen las listas de familias pobres que han de gozar de asistencia médica y farmacéutica gratuita en el ejercicio corriente.

Acta de sesión extraordinaria del día 25 de Mayo, para designar la Junta de Asociados que ha de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal en el corriente ejercicio, previos los trámites legales y bajo la presidencia del señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado, se abrió el acto a las doce de la mañana, procediéndose en público a realizar las operaciones que la ley ordena y dando el sorteo el siguiente resultado:

Sección primera, don Antonio Silva del Caño, don Telesforo Cesteros Prieto, don Sergio Gento Fernandez y don Restituto Gonzalez Judex.

Sección segunda, don Lorenzo Gutierrez Crespo, don Mariano de Paz Alvarez y don Marcelo de la Cruz Cesteros.

Sección tercera, don Matías Gutierrez Redondo y don Anastasio Rodriguez Ayllón.

Sección cuarta, don Jerónimo Reguera Sanchez y don Victorio de la Cruz Herrero.

Tordesillas, a 31 de Mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Coello.

Nota.—Dada cuenta en sesión ordinaria del Ayuntamiento del día uno de Junio del presente extracto de acuerdos, fué aprobado, ordenándose su publicación en la forma que la ley previene y certifico.—Francisco Coello.—V.º B.º El Alcalde, Ezequiel Alonso Casado.